

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



FUR N°: 1-106050

ISO/IEC 17020:2012  
09-OIN-008

CDA HANGARES SAS PALACE  
NIT: 900105556  
Teléfono: 2620484 - 3137482666  
E-mail: DTHANGARES@GMAIL.COM  
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13  
MEDELLIN  
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-07-05	Nombre o Razón social ELEANY SALDARRIAGA			Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 43260385
Dirección MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular 3002575000		Ciudad Medellin	Departamento Antioquia
Correo Electrónico ele3380@outlook.com				

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WBF790	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2007	Número de licencia de transito 10029975425	Fecha Matrícula 2007-06-01	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0726525
No de Motor ZD30093207K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 3000	Kilometraje 421076	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 13	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-07-08	Conversión GNV SI( ) NO( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (sí)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.0			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.64			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	20.7			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.57			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	20.5			Klux	si	
	izquierda(s)	Intensidad	20.6			Klux	si	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.4			Klux	si	
	izquierda(s)	Intensidad	14.3			Klux	si	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima	Unidad		
			65.8		225	Klux		

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 72.0	Delantera Derecha	Valor 99.6	Trasera Izquierda	Valor 59.0	Trasera Derecha	Valor 99.4	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2995	6409	N	Eje 1	2909	5575	N	2.87	(20,30]	30	%
Eje 2	3300	4260	N	Eje 2	3404	4349	N	3.06	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			61.2		50		%				

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Effondre	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
15.2°	58	%	Sumatoria Izquierdo	1445	10669	N	Sumatoria Derecho	1678	9924	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
-0.58	0.46					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)			9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)			
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nítrico		
	(CO)	Norma	Unidad %	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad %	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad %	(HC)	Norma	Unidad (ppm)	(NOx)	Norma	Unidad %
Ralentí															
Crucero			%			%						(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)															Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura											°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente											°C
				Humedad Relativa											%

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	47.9	%	25.1	%	18.1	%	21.6	%		21.7	%	
(rpm) Ralentí 750	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %	430		mm		

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
		Total	0	1

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
		Total	0	2

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.34	6.77				
DERECHA	5.98	6.37				5.32

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X	NO	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		

APROBADO: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES  
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	1.52	m <sup>-1</sup>	0.67	m <sup>-1</sup>	0.46	m <sup>-1</sup>	0.57	m <sup>-1</sup>		0.57	3.5	m <sup>-1</sup>

Presión eje1 derecha 1 46.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 47.0 PSI Presión eje2 derecha 1 48.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 48.3 PSI Presión repuesto 47.6 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



2025-07-05 WBF790 11:21



2025-07-05 WBF790 10:59

## H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Alineador de luces Beissbarth SN: 0111
- Mixta - Probador de suspensión EUSAMA Beissbarth SN: EF0000335
- Mixta - Opacímetro [LTOE: 215 mm] CAPELEC SN: 04581
- Mixta - Frenómetro liviano/universal Beissbarth SN: EC0001104
- Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BM0000184
- Mixta - Sonómetro Extech Instruments SN: 3120116
- Mixta - Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0437
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM2032
- Mixta - Probador De Holguras Coipe SN: 22.25.17
- Mixta - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 231121000100

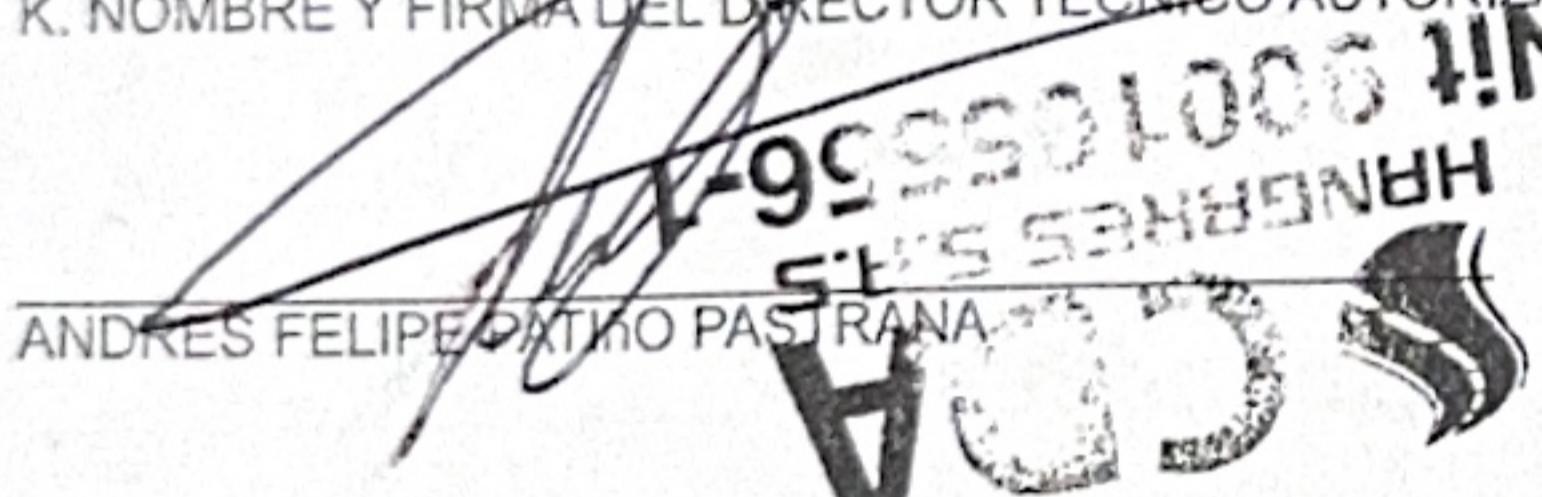
## I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

## J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Jose David Herrera Ortiz [Foto trasera], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial inferior], Jorge Mario Mejia Rios [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Pablo Mazo Patiño [Inspección sensorial interior], Juan Pablo Mazo Patiño [Alineación de luces], Jose David Herrera Ortiz [Foto delantera], Juan Pablo Mazo Patiño [Inspección sensorial exterior], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial motor], Jose David Herrera Ortiz [Profundidad de labrado], Juan Pablo Mazo Patiño [Sonido], Juan Pablo Mazo Patiño [Tercera placa], Byron David Munera Uribe [Opacidad NTC4231].

## K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANDRES FELIPE PATIÑO PASTRANA  
  
 NIT 9001055556-5  
 HNRGRHES S.A.S.  
 CDA

## NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe